

## GUIA RESUMEN DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA VERIFICACIÓN REGULATORIA DE ESTABLECIMIENTOS PESQUEROS Y/O ACUÍCOLAS

Este documento está dirigido a los establecimientos que requieren inscribir un nuevo establecimiento o actualizar la verificación regulatoria para mantener la habilitación sanitaria y constar en la lista oficial interna y/o externa.

### ROLES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

- **Usuario externo.** -- Es la persona natural o jurídica que envía la documentación necesaria para la inscripción y verificación.
- **Funcionario de la Unidad de Habilitación.** - Es el funcionario técnico que revisa y valida la información ingresada por el usuario externo.
- **Funcionario de la Unidad de Verificación.** - Ejecuta las verificaciones de los establecimientos acuícolas y pesqueros.

### ÁREAS RESPONSABLE DEL PROCESO

Dirección de Habilitación y Certificación Sanitaria

Dirección de Diagnóstico y Control Sanitario

PASO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO DE DURACIÓN
1	Solicitud de inscripción o actualización de habilitación sanitaria	<p>El usuario deberá ingresar y cargar los documentos vigentes correspondientes al tipo de actividad. En caso de actualización, se recomienda realizarlas con al menos 15 días de anticipación a su vencimiento, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Plan Nacional de Control Sanitario de Acuicultura y Pesca (PNCS), a través del Sistema Integrado de Acuicultura y Pesca (SIAP).</p> <p>Para llevar a cabo este proceso, deberá considerar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del uso del SIAP: <a href="https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/11/PRESENTACION-SCI_INGRESO-SIAP.pdf">https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/11/PRESENTACION-SCI_INGRESO-SIAP.pdf</a></li> <li>• Lista de requisitos por tipo de establecimiento: <a href="https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/GUIA-DE-REQUISITOS-POR-TIPO-DE-ESTABLECIMIENTOS-19032025.pdf">https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2025/03/GUIA-DE-REQUISITOS-POR-TIPO-DE-ESTABLECIMIENTOS-19032025.pdf</a></li> </ul>	Usuario externo	Tiempo no determinado
2	Revisión de la solicitud	<p>El analista será responsable de revisar que la documentación presentada por el usuario se encuentre completa y conforme a los requisitos establecidos.</p> <p>Si es aprobada, el establecimiento recibirá un correo electrónico con la validación de la solicitud y la correspondiente orden de pago para la verificación.</p> <p>En caso de que la documentación sea rechazada, el establecimiento recibirá un correo electrónico con las observaciones correspondientes y deberá ingresar una nueva solicitud con las subsanaciones requeridas.</p>	Unidad de Habilitación	3 días
3	Gestionar pago	<p>Para realizar el pago de la verificación regulatoria, se recomienda utilizar los canales virtuales disponibles, los cuales se detallan en el mismo correo electrónico en el que se remite la orden de pago.</p> <p><b>Datos para el pago:</b></p> <p><b>Beneficiario:</b> MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA <b>RUC No.:</b> 1760001470001</p>	Usuario externo	10 días



		<p>El usuario podrá realizar el pago en las siguientes cuentas de recaudación:</p> <p><b>Entidad Bancaria:</b> BANCO DEL PACIFICO <b>Cuenta Corriente:</b> 0008491100</p> <p><b>Entidad Bancaria:</b> BANCO DE GUAYAQUIL <b>Cuenta Corriente:</b> 41333294</p> <p><b>Nota:</b> La orden de pago se encuentra vigente por 10 días calendario.</p>		
4	Agendamiento de Verificación	<p>Una vez que el usuario externo haya recibido la factura, el trámite ingresado en SIAP será trasladado a la Unidad de Verificación con el fin de coordinar la inspección del establecimiento.</p> <p>El tiempo estimado para la verificación es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Hasta 20 días laborables, en caso de requerirse análisis de laboratorio (previa gestión del pago correspondiente).</li><li>• Hasta 5 días laborables, en caso de no requerirse análisis de laboratorio.</li></ul> <p><b>Nota:</b> El verificador será el responsable de establecer contacto con el establecimiento para coordinar la inspección.</p>	Unidad de Verificación	<b>5 – 20 días</b>
5	Inclusión en los listados	<p>Una vez que el establecimiento cumpla con la conformidad sanitaria de acuerdo con lo establecido en el PNCS, el verificador finalizará el trámite en el SIAP como "Conformidad" y remitirá la información correspondiente a la Unidad de Habilitación.</p> <p>Posteriormente, se procederá con la inclusión del establecimiento en los listados oficiales.</p>	Unidad de Verificación y Unidad de Habilitación	<b>3 días</b>